



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 197.636,79 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2023

Resultando que el ingreso no tienen la naturaleza de tributario y que consiste en la siguiente subvención:

Subvención otorgada por DECRETO 219/2022, de 16 de diciembre, del CONSELL VALENCIANO (DOGV nº 9492 de 19/12/2022), para paliar daños producidos por la borrasca Gloria, por un importe de 197.636,79 euros.

INGRESO EFECTIVO en el Ayuntamiento el 03/03/2023 (Nº Operación 202300010097).

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L., el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 5/2023 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 6802-2023), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
011532.2100007	CONS. Y REGENERAC. ZONA MARÍTIMO TER. SERRATE	2022-058	197.636,79 €
	suma		<b>197.636,79 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>INGRESOS-AUMENTO</b>		
45100010	SUBV. AYUDAS TORMENTA GLORIA 2020	2022-058	197.636,79 €
	suma		<b>197.636,79 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

